



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 001 – 2015 – MPC

Cusco, 8 de enero de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 9°, numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido por el Reglamento del Concejo Municipal, en su Artículo 33°, las Comisiones son grupos de trabajo conformado por Regidores, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, absolución de consultas en los asuntos que le son puestos en su conocimiento de acuerdo a la especialidad o la materia para la elaboración de Dictámenes, proyectos de Ordenanzas y Acuerdos Municipales del Concejo Municipal y de conformidad al artículo 34° y 35° las Comisiones son Ordinarias y/o Especiales. En el caso de las Comisiones Ordinarias son las encargadas del estudio y dictamen de los asuntos de carácter ordinario presentados al Concejo Municipal. Les compete realizar el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de la Administración Municipal y de las Entidades Municipales con arreglo a Ley;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACUERDO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL AÑO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal para el Año 2015 de la Municipalidad Provincial del Cusco, cuyo texto se encuentra adjunto y forma parte del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Judicial del Cusco y en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGISTRESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL

CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL – AÑO 2015

COMISION ORDINARIA	CARGO	REGIDOR O REGIDORA
ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Presidente	Jesyka Guevara Villanueva
	Vicepresidente	Richard Suárez Sánchez
	Integrante	Víctor Acurio Tito
ASUNTOS LEGALES	Presidente	Aarón Luis Medina Cervantes
	Vicepresidente	Jackeline Zúñiga Mendoza
	Integrante	Boris Mujica Paredes
CENTRO HISTORICO Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	Presidente	Jackeline Zúñiga Mendoza
	Vicepresidente	Darío Sosa Soto
	Integrante	Jesyka Guevara Villanueva
DESARROLLO AMBIENTAL	Presidente	Boris Mujica Paredes
	Vicepresidente	Norma Maritza Rodríguez Limache
	Integrante	Oscar Cáceres Quispe
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO	Presidente	Daniel Abarca Soto
	Vicepresidente	Boris Mujica Paredes
	Integrante	Norma Maritza Rodríguez Limache
DESARROLLO HUMANO, JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES	Presidente	Oscar Cáceres Quispe
	Vicepresidente	Crayla Alfaro Auca
	Integrante	Aarón Luis Medina Cervantes
DESARROLLO SOCIAL, MUJER, NIÑO Y FAMILIA	Presidente	Norma Maritza Rodríguez Limache
	Vicepresidente	Jesyka Guevara Villanueva
	Integrante	Jane Solange Ortiz de Zevallos Orozco
DESARROLLO URBANO Y RURAL	Presidente	Richard Suárez Sánchez
	Vicepresidente	Daniel Abarca Soto
	Integrante	Darío Sosa Soto
EDUCACION Y CULTURA	Presidente	Jane Solange Ortiz de Zevallos Orozco
	Vicepresidente	Oscar Cáceres Quispe
	Integrante	Crayla Alfaro Auca
OBRAS E INFRAESTRUCTURA	Presidente	Darío Sosa Soto
	Vicepresidente	Jane Solange Ortiz de Zevallos Orozco
	Integrante	Carlos Aguilar Ortiz
RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO	Presidente	Crayla Alfaro Auca
	Vicepresidente	Víctor Acurio Tito
	Integrante	Daniel Abarca Soto
SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	Presidente	Carlos Aguilar Ortiz
	Vicepresidente	Aarón Luis Medina Cervantes
	Integrante	Jackeline Zúñiga Mendoza
TRANSITO Y VIABILIDAD	Presidente	Víctor Acurio Tito
	Vicepresidente	Carlos Aguilar Ortiz
	Integrante	Richard Suárez Sánchez

